

TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, RÉGIMEN INTERIOR, IGUALDAD Y ESPECIAL DE CUENTAS DE FECHA 1 DE JUNIO DE 2017, SOBRE EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO (EJ 2017-03).-

La Concejala Delegada de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad, Sra. Sabugo Marcello, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

”El Gobierno trae a este Pleno para su aprobación 12 expedientes extrajudiciales de gastos de distintas áreas del Ayuntamiento y por distintas causas, que fueron dictaminados favorablemente por mayoría de votos en la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad y Especial de Cuentas, celebrada el pasado 1 de junio de 2017. Como ha dicho el Alcalde, estos expedientes los trataremos agrupados en dos bloques. En el primero de ellos consta de 6 expedientes por un importe total de 33.721,68 euros y que afecta a las siguientes áreas:

- Personal por la ampliación de servicios de previsión de riesgos laborales al personal de Deportes cuando estos pasaron a formar parte de la plantilla del Ayuntamiento.
- Servicios sociales por el retraso en la tramitación de la factura del servicio de meriendas saludables.
- Informática por facturas que se retuvieron hasta no recibir factura de abono.
- Medio Ambiente provocado por un contencioso con Urbaser que finalmente fue resuelto a finales de 2016.
- Fomento del empleo por el seguro al alumnado del curso de operaciones auxiliares y servicios generales por el retraso del proveedor en el envío de la factura.
- Cultura por la contratación de representaciones teatrales y actos públicos de Igualdad. En este caso se produjo un retraso en el envío de la factura por parte del proveedor.

En todos los casos se trata de gastos por servicios efectivamente prestados en el 2016, que han seguido todos los trámites establecidos tanto en la norma, como en los procedimientos del Ayuntamiento, y que la única razón por la que debe tramitarse de forma extrajudicial, es que no se han podido imputar en el ejercicio en el que se produjeron. Efectivamente se trata de servicios efectivamente prestados, como ponen de manifiesto los técnicos responsables del servicio en los informes emitidos, por lo que resulta necesario proceder al pago y evitar así un enriquecimiento injusto por parte del Ayuntamiento. Estos expedientes fueron ampliamente tratados ampliamente en la mencionada Comisión Informativa celebrada el pasado 1 de junio y la documentación justificativa se encuentra recogida en los expedientes facilitados a los concejales. No obstante, si los concejales requieren de alguna aclaración adicional, gustosamente lo haré en mi segunda intervención.””””

El Sr. Ruiz Martínez, Concejal no Adscrito, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ Solo haré una intervención para todos estos puntos extrajudiciales que nos traen hoy. Decirles que en todos ellos voy a votar a favor y como ya le dije en anteriores Plenos

el motivo de mi voto es porque no quiero que el Ayuntamiento se enriquezca a costa de las empresas. Decirle que no es muy normal que nos traigan tantos puntos, con facturas del ejercicio 2016 para imputar en el de este año. En la situación actual, ¿de qué viven estas empresas? ¿Cómo pagan a sus proveedores? ¿Están cobrando sus trabajadores? ¿Cómo aceptamos facturas que deberían haber satisfecho el IVA en el ejercicio anterior? ¿Cómo podemos convertirnos en un elemento tan distorsionador de la economía y la fiscalidad? Yo “el cuento de la factura durmiente” no lo entiendo, Sra. Sabugo. Supongo que todo esto perjudicará al presupuesto de este año y que, como siempre, retocarán partidas que sólo beneficiarán a los más desprotegidos.”

La Sra. Hernández Romero, Concejala del Grupo Municipal Arganda sí Puede, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“Hoy vamos a disfrutar de una larguísima lista de 11 extrajudiciales y 2 convalidaciones. ASP solo puede ratificar lo que viene diciendo Pleno tras Pleno. Espabilen, hagan los deberes a tiempo, hagan que el trabajo de los funcionarios no sea una carrera contrarreloj, para llegar siempre con la lengua fuera a todo, que ellos no pueden llevar una sobrecarga adicional. Un lastre debido a la dejadez o falta de coordinación de las concejalías que gobiernan este municipio. Que todos sabemos que las cosas que se hacen hay que pagarlas, que ninguno queremos que el ayuntamiento se enriquezca a costa de no pagar un trabajo realizado, pero vamos, que ya va siendo hora de que entiendan que sus competencias no implican el que los funcionarios soporten sus “no me da más la vida y no llego a todo” Sres. y Sras. Concejales del Gobierno, son los funcionarios los que dan la vida para que las cosas salgan adelante y no les pongan obstáculos insalvables, ni retos de tiempo inalcanzables. Faciliten su trabajo y hagan bien las cosas. Exijan que las facturas lleguen dentro de un plazo aceptable, que no se trata de obligar a nadie a punta de pistola, solo les pedimos que actúen de forma diligente y casi pedagógica y “enseñen” a esos “proveedores” a que las facturas deben estar registradas en tiempo y forma, con flexibilidad pero con rigor para que no tengamos estos “packs” de facturas de fin de año. Y recordarles cómo se llega a desvirtuar un presupuesto a consecuencia de estos reconocimientos fuera del ejercicio en el que se realizó de forma efectiva el trabajo, aparentemente algunos extrajudiciales podrían pasar como algo sin importancia por los pequeños importes, pero la realidad es que los 11 reconocimientos extrajudiciales suman (descontando abonos) más de 46.000 euros (46.146,11) importe que se tendría que haber pagado en el 2016 pero que restará del presupuesto 2017 que es de donde saldrá.”

La Sra. Cuéllar Espejo, Portavoz del Grupo Municipal Ahora Arganda, interviene diciendo que su grupo no ha intervenido por el dramático suceso ocurrido ayer porque se sienten representados por las palabras del Alcalde-Presidente y en la propuesta que hizo de decretar día de luto en cuanto a no celebrar el Pleno; han solicitado información sobre el punto 4º relativo a meriendas subvencionadas por la Comunidad de Madrid; han solicitado información sobre el punto 5º material informático; sobre el punto 6º Punto Limpio Urbaser, facturas del 2011-2012, votarán a favor del punto, en esta legislatura ya ha habido más asuntos relacionados con Urbaser y es un dato que demuestra que esta empresa ha provocado incidencias y quebrado la confianza del

Ayuntamiento, se podría evaluar no realizar más contratos con dicha empresa desde los criterios legales.

El Sr. López García-Porrero, Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ Extrajudicial 2017-03.- Factura de CUALTIS de prevención de riesgos laborales y seguridad en el trabajo en deportes de fecha 28/10/2016 de 595,63 euros registrada en 10/04/2017. Es inadmisibles el tiempo que tarda en registrarse esta factura. Más de 5 meses. Afecta al presupuesto de 2017 y se "come" parte de ese presupuesto. Lo dijimos en Comisión de Hacienda y lo volvemos a decir en el Pleno: el gobierno debe revisar el procedimiento de conformación de las facturas porque plazos tan dilatados no son admisibles.

Extrajudicial 2017-4.- Factura de UCALSA de fecha 31/12/2016 de 840,84 euros del servicio de meriendas saludables a domicilio. La factura está registrada el 27 de enero. El visto bueno es de fecha 25 de mayo. Otra vez casi 5 meses. Lo mismo: demora en los plazos y afecta al presupuesto de 2017.

Extrajudicial 2017-5.- Facturas de mantenimiento de comunicaciones y telefonía de marzo a diciembre de 2016 por valor de 5376,08 euros. Es un gasto de 2016 y sin embargo la fecha de varias de facturas es de febrero y marzo de 2017. Para empezar, se incumple el principio contable del devengo que dice que los ingresos y gastos deben de contabilizarse en el ejercicio en que se producen. El Ayuntamiento no debe admitir facturas con fecha 2017 si el gasto o el servicio o la inversión en inmovilizado se produce en 2016. Se contraviene el principio de devengo y estamos siendo "cómplices" de una práctica irregular de las empresas que se refleja en una imagen de su balance de situación y de su cuenta de pérdidas y ganancias que no es fiel y que evidencia una demora en la declaración del IVA repercutido por parte de estas empresas. Es una práctica absolutamente irregular que este Ayuntamiento no debe de permitir. En Comisión de Hacienda ya dijimos que se debería avisar de alguna forma a las empresas que las facturas debían ser de fecha del ejercicio de devengo del gasto, servicio o inversión y estar en posesión de este Ayuntamiento antes de febrero del año siguiente para que pudiesen incorporarse a la Cuenta General del ejercicio en curso sin afectar al presupuesto del ejercicio siguiente, cosa que lamentablemente está ocurriendo. Y no olvidemos señores del gobierno, que Ciudadanos-Arganda ha apoyado estos presupuestos y no nos gustaría que por gastos no contemplados en este ejercicio se viesan retrasados o comprometidos los acuerdos que hemos alcanzado con ustedes y las obras con fecha de ejecución hasta 31/12/17. Y no me sirve algo que se dijo en la Comisión de Hacienda en referencia a que la administración pública no se debe de equiparar con las empresas privadas y que también en las empresas privadas se realizan estas prácticas contables. Pues en Ciudadanos-Arganda pensamos que por el hecho de ser administración pública, deberíamos de ser ejemplo de buenas prácticas contables porque tenemos la responsabilidad de gestionar el dinero de todos los argandeños.

Extrajudicial 2017-6.- Hace referencia a facturas de URBASER por servicios de recogida del punto limpio nada más y nada menos que de enero a mayo de 2012 que nos tenemos, por diversas vicisitudes, que comer ahora con patatas por valor de 25290 euros con cargo por sorpresa, como en la película "Princesa por Sorpresa" a los presupuestos de 2017 que insistimos, Ciudadanos-Arganda ha apoyado. Lo que pasa

decir que este gasto se viene haciendo desde hace muchos años, lamento que no se conozca por parte de todo el plenario, lo que pasa es que antes no nos costaba dinero a los vecinos de nuestro municipio, porque estaba incluido en otro contrato. Pero gracias a su mala gestión ahora se contrata por separado porque no existe como mejora en el servicio de comida a domicilio. Este contrato esta licitado por un importe de unos 11.000 euros y el motivo de este reconocimiento parece ser por el contratiempo de no haber visto la factura, tal y como consta en el expediente. No haber visto la factura, no porque haya llegado tarde, sino porque no se ha visto. No solamente han hecho ustedes que este servicio que antes era gratis ahora cueste dinero sino que encima no ven las facturas de un servicio que es recurrente, que no es algo extraordinario y que debería de haberse previsto y haberse aprobado en su año correspondiente. Respecto a los gastos del área de informática es un poco decir lo mismo. Son gastos habituales del área de informática, por lo que no son nada extraordinarios. No entendemos la dejación en la petición de la factura o en la recepción de esa factura. Respecto a Urbaser, si decir que este es el único caso, junto con otro, que es asumible el reconocimiento, puesto que son unos gastos de 2011-2012, que hubo un contencioso que luego se retiro, y se entiende que las facturas no estén reconocidas y que haya que aprobarlas ahora. Respecto al seguro de formación, también es entendible que se traiga a reconocimiento puesto que el curso empieza en Diciembre y termina en Mayo Junio, creo recordar, con lo cual la propuesta es de 2016 y la factura es de 2017 que es cuando termina el curso.

1. Ej 2017-03 Gastos En Prevención De Riesgos Laborales Cualtis SI 595.63€. Este gasto se produce por la incorporación del personal de deportes. Este hecho se conocía desde el mes de Abril, ya que estaba prevista la incorporación en el mes de Junio y no en el de Septiembre cuando finalmente se incorporo. En 4 meses se podría haber tramitado el correspondiente expediente. Manifiestar además que nos llama la atención que en la documentación se informe de que ya se ha superado el crédito existente en la partida. Llamativo.

2. Ej 2017-04 Gastos Del Servicio De Meriendas Saludables 840.84 €. Este servicio se viene prestando desde hace muchos años en este ayuntamiento, pero gracias a su mala gestión antes estaba incluido en el servicio comida a domicilio como mejora y ahora nos toca pagarlo, importe total 14.800 anualmente. El motivo de este reconocimiento parece ser por el contratiempo de no haber visto la factura, según consta en el expediente. No solo han hecho ustedes que este servicio que antes era gratis ahora nos cueste dinero sino que no le prestan atención a las facturas. Deberían repensarse un poco su forma de gestionar.

3. Ej 2017-05 Gastos Del Área De Informática 5.376,08€. Estos gastos son los habituales del área de informática que parece ser que se han facturado en 2017 No entendemos el motivo de este retraso a no ser por su mala organización como pone de manifiesto esta serie de reconocimientos.

4. Ej 2017-06 Gastos Punto Limpio URBASER. Entendemos que este gasto sería el único puramente objetivo al derivarse de actos no atribuibles a la administración ni a su mala organización.

5. Ej 2017-07 Gastos Seguro Formación. Gasto de la concejalía de empleo por los cursos de formación, que al ser iniciados en Diciembre de 2016 y finalizar en 2017 justificaría el retraso y por tanto el reconocimiento.

6. Ej 2017-08 Gastos Taller De Teatro. Servicio licitado y que se presta todo el año. La factura de Diciembre llega tarde. Más de lo mismo. Dentro de las labores propias de

las áreas y de los Concejales como responsables máximos está el control de su gestión, solicitamos más atención por su parte.

Entendemos que este cúmulo de despropósitos no es responsabilidad exclusiva de usted Sra. Sabugo, cada uno de sus compañeros debería asumir su parte, pero le ha tocado a usted bailar con la más fea, en este caso yo, y defender lo indefendible sin siquiera creérselo usted misma. Espero que haya aprendido la lección y que ponga a sus compañeros a gestionar diligentemente los presupuestos de sus distintas concejalías que proceden de los impuestos que a todos los vecinos nos cuesta mucho trabajo pagar. """"""

La Concejala Delegada de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad, Sra. Sabugo Marcello, manifiesta al Sr. Ruiz y a la Sra. Hernández 50.000 facturas en 2016, la mayoría de facturas o bien se reciben a finales de diciembre o en el primer trimestre, servicios que se han prestado y la empresa adjudicataria emite la factura cuando lo considera oportuno y se deben abonar siempre que no estén prescritas, cuatro años; a la Sra. Cuéllar la dice que son distintos el servicio de meriendas a domicilio que el de comidas, aclarando que el expediente relativo a Informática uno es mantenimiento y otro es inversión y por eso las partidas son distintas, al servicio de informática se le reclama un servicio no prestado; al Sr. López le dice sobre el servicio de prevención que la factura se registra o bien mediante FACE o por el Registro General de Entrada; sobre Ucalisa dice que se registra el 27 de enero, sobre informática lo mismo, estos gastos afectan al presupuesto 2017; sobre la contabilidad privada dice que no es trasladable a la pública, ya explicó en la comisión que se ha retrasado el asunto de Urbaser porque había un contencioso; sobre la póliza de seguros de formación dice que la factura es de 30 de diciembre y entra en marzo y el visto bueno en mayo; sobre la factura de representación teatral al igual que la anterior, todo esto es legal y así consta en el informe de Intervención; a la Sra. Guillén sobre la factura de riesgos dice que llegó en el mes de abril; sobre meriendas saludables dice que el anterior pliego había una mejora y ahora se ha vuelto al pliego anterior; sobre informática ya lo ha comentado anteriormente; en la legislatura anterior estos expedientes se llevaban por Junta de Gobierno de los que no daban cuenta y nadie se enteraba, en 2007: 103 facturas, en 2012: 10 expedientes con 260 facturas, en 2014: 325 facturas, la Sra. Guillén habla de irregularidad ¿qué irregularidades tenían ustedes?, ustedes deberían aplicarse la lección sobre ser "diligentes", la Sra. Guillén ha reconocido que era una cantidad mínima a tenor de las facturas que llegan al Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que estas facturas están en los procedimientos y mecanismos habituales de este Ayuntamiento, con más de 10.000 facturas anuales, la cifra que hoy se trata es mínima, todo es mejorable, la contabilidad pública tiene normativa diferente de la privada, ahora están aprobando unos gastos que se conocen ahora y es cuando se tienen que contabilizar no siendo una cuestión de irregularidad, todos estos puntos serían tema de Junta de Gobierno si no hubiesen llegado a un acuerdo con Ciudadanos y por la transparencia, la factura que llega fuera de plazo tarda dos meses en contabilizarse, todo esto seguirá pasando pero espera que cada vez menos.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA por mayoría** con doce votos a favor: seis del Grupo Municipal Socialista, uno del Grupo Municipal Ahora Arganda, dos del

Grupo Municipal Izquierda Unida CMLV, dos del Grupo Municipal Arganda sí Puede y uno del Concejal no Adscrito, y trece abstenciones: nueve del Grupo Municipal Popular y cuatro del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, **aprobar** la propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad que dice:

"Ante las memorias justificativas firmadas por responsables municipales, adjuntas a las facturas que a continuación se relacionan, donde se solicita el reconocimiento extrajudicial de los créditos:

Nº FACTURA	CONCEPTO	TERCERO	IMPORTE
7000139470	Prevención de Riesgos Laborales personal de Deportes, meses de septiembre y octubre 2016	CUALTIS, S.L.	595,63 €

Visto el informe de Intervención 76/2017, siendo imprescindible la tramitación de este expediente, debido al control del Período Medio de Pago, y en atención a lo expuesto, propongo:

Primero.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de los créditos mencionados anteriormente, correspondientes a ejercicios anteriores.

Segundo.- Aplicar, con cargo a los créditos del Presupuesto municipal del ejercicio 2017 (prorrogado de 2016), y en las aplicaciones presupuestarias que constan en el expediente, la relación anterior de gastos.

Tercero.- Dar traslado del acuerdo a la Intervención municipal para su ejecución."

CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, RÉGIMEN INTERIOR, IGUALDAD Y ESPECIAL DE CUENTAS DE FECHA 1 DE JUNIO DE 2017, SOBRE EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO (EJ 2017-04).-

El Pleno de la Corporación **ACUERDA por mayoría** con doce votos a favor: seis del Grupo Municipal Socialista, uno del Grupo Municipal Ahora Arganda, dos del Grupo Municipal Izquierda Unida CMLV, dos del Grupo Municipal Arganda sí Puede y uno del Concejal no Adscrito, y trece abstenciones: nueve del Grupo Municipal Popular y cuatro del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, **aprobar** la propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad que dice:

"Ante las memorias justificativas firmadas por responsables municipales, adjuntas a las facturas que a continuación se relacionan, donde se solicita el reconocimiento extrajudicial de los créditos:

Nº FACTURA	CONCEPTO	TERCERO	IMPORTE
241	Servicio de meriendas saludables a domicilio, mes de diciembre de 2016	UCALSA	840,84 €